

Procedimiento - Retiro-Liberación del estudiante durante el horario escolar

Las escuelas deben ejercer un alto grado de responsabilidad por el cuidado de los estudiantes mientras están en la escuela. La remoción de un estudiante durante la jornada escolar podrá ser autorizada de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- A. Los oficiales de la ley, con la debida identificación, pueden sacar a un estudiante de la escuela sin una orden judicial, siempre que el oficial de la ley firme una declaración de que está sacando al estudiante de la escuela. Se debe contactar a los padres residenciales tan pronto como sea posible cuando se detiene a un estudiante;
- B. Cualquier otra agencia debe tener una orden administrativa o judicial por escrito que ordene al distrito escolar que les otorgue la custodia. Se requiere identificación apropiada antes de que el estudiante sea liberado;
- C. Un estudiante será entregado al padre residente o al padre no residente, a menos que el padre residente proporcione a la escuela una copia certificada de una orden judicial que restrinja y/o prohíba el contacto del estudiante con el padre no residente. En caso de duda sobre quién tiene los derechos de custodia, el distrito escolar se basará en los registros de inscripción. Los padres (o tutores) tienen la carga de proporcionar a las escuelas información precisa y actualizada sobre los derechos de custodia;
- D. La escuela siempre debe hacer un esfuerzo razonable para notificar al padre residente antes de entregar el estudiante a un padre no residencial;
- E. Se requiere autorización previa por escrito del padre o tutor residencial antes de dejar a un estudiante bajo la custodia de otra persona, a menos que una situación de emergencia justifique una exención;
- F. Se debe llamar a la policía si un visitante se vuelve perturbador o abusivo; y
- G. La ley estatal requiere que el personal de la escuela no retire, haga que se retire o permita que se retire a un estudiante de los terrenos escolares durante el horario escolar sin el consentimiento del padre o tutor del estudiante, a menos que el empleado sea el padre o tutor del estudiante, el empleado está proporcionando transporte en autobús, el empleado está supervisando una actividad extracurricular y proporcionando transporte para el estudiante, o el estudiante requiere transporte para atención médica de emergencia y no se puede contactar a los padres. El personal de seguridad de la escuela puede sacar a un estudiante de la escuela sin la autorización de los padres por razones disciplinarias, y cualquier persona que responda oficialmente a una llamada de emergencia al 911 puede sacar a un estudiante sin la autorización previa de los padres.

El personal de la escuela debe ejercer discreción en cuanto a si el estudiante será transportado en ambulancia o automóvil privado a un médico u hospital en caso de una emergencia cuando la escuela no pueda comunicarse con los padres o su representante autorizado.

Fecha de adopción: 09.08.09

Clasificación:

Fechas revisadas: 22.02.11

Revisado: 04.19